

UDS

UNIVERSIDAD DEL SURESTE

MONTSERRAT CITLALY GARCIA AGUILAR

LIC ROSIBEL CARBAJAL DE LEON

LICENCIATURA EN DERECHO

4 A

SOCIEDADES MERCANTILES

COMITÁN DE DOMÍNGUEZ CHIAPAS

SOCIEDADES MERCANTILES

PRESENTAMOS LA CLASIFICACION DE LAS
SOCIEDADES MERCANTILES DE ACUERDO AL
ARTICULO 1 DE LGSM

I. SOCIEDAD EN NOMBRE COLECTIVO

Responsabilidad Ilimitada y Solidaria: En una sociedad en nombre colectivo, todos los socios responden de manera ilimitada y solidaria por las obligaciones de la sociedad

I. SOCIEDAD EN NOMBRE COLECTIVO

Participación en la Gestión: Todos los socios tienen derecho a participar en la gestión y administración de la sociedad, a menos que se acuerde lo contrario en el contrato social.

2. SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE

Tipos de Socios: En una sociedad en comandita simple, existen dos tipos de socios: los socios comanditados y los socios comanditarios.

2. SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE

Administración: La administración de la sociedad está a cargo de los socios comanditados.

SOCIEDADES MERCANTILES

PRESENTAMOS LA CLASIFICACION DE LAS
SOCIEDADES MERCANTILES DE ACUERDO AL
ARTICULO 1 DE LGSM

3. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Responsabilidad Limitada: En una SRL, los socios solo responden hasta el monto de sus aportaciones. Esto significa que, en caso de deudas o problemas financieros de la sociedad, el patrimonio personal de los socios no está en riesgo. Solo perderán lo que hayan invertido en la sociedad.

3. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Número de Socios: La SRL puede constituirse con un mínimo de 2 socios y un máximo de 50. Esta estructura es flexible y adecuada para pequeñas y medianas empresas, permitiendo una gestión más controlada y cercana entre los socios.

4. SOCIEDAD ANÓNIMA

Es la que existe bajo una denominación y se compone exclusivamente de socios cuya obligación se limita al pago de sus acciones .

4. SOCIEDAD ANÓNIMA

Denominación social: Debe incluir las palabras "Sociedad Anónima" o su abreviatura "S.A.". Se requiere un mínimo de dos socios para su constitución.

SOCIEDADES MERCANTILES

PRESENTAMOS LA CLASIFICACION DE LAS
SOCIEDADES MERCANTILES DE ACUERDO AL
ARTICULO 1 DE LGSM

5. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Esta sociedad tiene dos tipos de socios que son los comanditados y comanditarios . La diferencia es su capital que representa por acciones , por lo que no todos los socios estan obligados a las mismas responsabilidades .

5. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Administración: La administración está a cargo de los socios comanditados. Si un socio comanditario asume la administración, adquiere la misma responsabilidad que los comanditados.

6. SOCIEDAD COOPERATIVA

Esta ofrece rendimientos por trabajo o consumo y todos los socios pertenecen a la clase trabajadora . La responsabilidad puede ser limitada hasta por el monto de su aportación o suplementada por la que los socios responden hasta la cantidad determinada en el acta constitutiva.

6. SOCIEDAD COOPERATIVA

Personalidad jurídica propia: La cooperativa tiene una personalidad jurídica distinta de la de sus socios. Las cooperativas buscan satisfacer las necesidades económicas, sociales y culturales de sus miembros.

SOCIEDADES MERCANTILES

PRESENTAMOS LA CLASIFICACION DE LAS
SOCIEDADES MERCANTILES DE ACUERDO AL
ARTICULO 1 DE LGSM

7. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Una sociedad por acciones simplificada (S.A.S.) es un tipo de sociedad mercantil diseñada para facilitar la creación de micro y pequeñas empresas

7. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Constitución rápida y sencilla: Se puede constituir en un solo día, de forma electrónica y gratuita, sin necesidad de notario o corredor público.

A

7. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Límite de ingresos: Está destinada a empresas que facturen menos de 5 millones de pesos anuales.

7. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Uso de firma electrónica: Todos los socios deben contar con firma electrónica (FIEL).